



# Asamblea General

Distr. general  
7 de abril de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 128 a) del programa

**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

## Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### Adición

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe financiero relativo a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/54/707) y el proyecto de presupuesto de la FNUOS para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/54/732). Durante el examen de esos informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General y el Oficial Administrativo Jefe de la Misión, quienes le proporcionaron información adicional.

2. La FNUOS fue establecida por un período inicial de seis meses en virtud de la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad, de 31 de mayo de 1974, para que supervisara la cesación del fuego pedida por el Consejo y en el acuerdo de separación de las fuerzas israelíes y sirias. Desde entonces, su mandato ha sido prorrogado y ajustado por el Consejo en ulteriores resoluciones, la más reciente de las cuales fue la resolución 1276 (1999), de 24 de noviembre de 1999, por la

que se prorrogó el mandato de la Fuerza hasta el 31 de mayo de 2000.

3. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en relación con el período que iba desde la creación de la Fuerza hasta el 31 de diciembre de 1999, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.211,9 millones de dólares, y que el total de los pagos recibidos ascendía a 1.161,5 millones de dólares, lo cual arrojaba un déficit de 50,5 millones de dólares.

4. Además, al 31 de enero de 2000, el saldo de caja ascendía a 27,4 millones de dólares. También se informó a la Comisión Consultiva de que, en relación con el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1989 y el 30 de abril de 1999, los países que aportaban contingentes habían recibido pagos por un valor total de 118.301.440 dólares, y que, en relación con el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 1999, se les adeudaba una suma total estimada en 9.071.716 dólares.

## **Informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999**

5. En el informe financiero del Secretario General (A/54/707) se proporciona información sobre la ejecución del presupuesto de la FNUOS durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. En él también se indican las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones en relación con la financiación de la FNUOS.

6. Como se desprende del párrafo 7 y del cuadro 1 del informe financiero, el total de recursos puestos a disposición de la FNUOS durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 ascendió a 35.400.100 dólares en cifras brutas (34.506.400 dólares en cifras netas), incluida la suma de 1.756.200 dólares para la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Los gastos ascendieron a 33.662.500 dólares en cifras brutas (32.916.100 dólares en cifras netas), lo cual arrojó un saldo no comprometido de 1.737.600 dólares en cifras brutas (1.590.300 dólares en cifras netas), cifra que representa aproximadamente el 4,9% de la suma consignada. Al hacer indagaciones, la Comisión Consultiva averiguó que se había informado de que, al 31 de diciembre de 1999, las obligaciones por liquidar ascendían a 13.316.672 dólares. De esa suma, 9.222.510 dólares se relacionaban con los gobiernos, mientras que el saldo de 4.094.162 dólares guardaba relación con otros conceptos.

7. La Comisión Consultiva observa que las economías realizadas durante el período sobre el cual se informa son, en su mayoría, el resultado de vacantes de puestos de personal civil, precios unitarios favorables de los vehículos adquiridos con arreglo a un contrato de sistemas, tipos de cambio favorables y una reducción en la partida relativa a la adquisición de equipo y suministros debido a que algunos de los artículos necesarios estaban disponibles en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

8. La Comisión Consultiva observa asimismo que en la partida para gastos del personal civil, se realizaron economías por un valor total de 601.700 dólares en relación con una consignación de 5.553.900 dólares. Ello se debió fundamentalmente a una tasa mensual

media de vacantes durante el período que se examina del 8% en el caso del personal de contratación internacional y del 4% en el caso del personal de contratación local, así como al efecto de la desvalorización de la moneda local en los gastos por concepto de personal de contratación local.

9. También se informó de que en la partida "Operaciones de transporte" se habían hecho economías por valor de 1.390.800 dólares, en relación con una consignación de 4.550.500 dólares. La Comisión Consultiva observa que se ahorrron 1.274.000 dólares en relación con la adquisición de vehículos como resultado de descuentos por cantidad con arreglo a contratos de sistemas, así como del hecho de que no fuera necesario adquirir 27 vehículos, que, junto con las piezas de repuesto correspondientes se obtuvieron de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. También se informó de que se habían obtenido economías adicionales en relación con esta partida del presupuesto como resultado de tipos de cambio favorables, lo cual había permitido ahorrar en equipo de taller (economías por valor de 10.100 dólares), gasolina, aceite y lubricantes (38.700 dólares) y piezas de repuesto, reparaciones y conservación (65.000 dólares). Los tipos de cambio favorables también habían permitido ahorrar 214.000 dólares en la partida "Locales y alojamiento", pues al hacerse la conversión, los gastos por concepto de suministros y servicios de conservación, así como agua, electricidad, etc., habían resultado inferiores a los previstos.

10. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que, en relación con los gastos por concepto de personal militar, se solicitan créditos adicionales por valor de 143.200 dólares. Como se indicó en el párrafo 1 del anexo II del informe financiero, ello se debió fundamentalmente a que hubo que pagar más de lo previsto por las raciones que hubo que adquirir en el mercado local durante los cuatro meses transcurridos entre la expiración del contrato antiguo para la adquisición de raciones y la adjudicación, mediante licitación, de uno nuevo. La Comisión solicitó información adicional, pues en el caso de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) se había informado de que se habían hecho economías y no que habían aumentado los gastos como resultado de la expiración de un contrato anterior y la adjudicación de otro nuevo. Se informó a la Comisión de que la FPNUL tenía mayor capacidad de almacenamiento, mientras que la FNUOS sólo estaba en condiciones de almacenar una

reserva de raciones para un mes. **La Comisión confía en que en lo sucesivo se planificará la adquisición de raciones con suficiente antelación para evitar, así, gastos excesivos.**

11. En el párrafo 9 del informe financiero (A/54/707) se indica que, en relación con la financiación de la FNUOS, la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, deberá tomar una decisión sobre el destino que ha de darse al saldo no comprometido de 1.737.600 dólares en cifras brutas (1.590.300 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. **La Comisión Consultiva recomienda que se acredite a los Estados Miembros la parte que les corresponda del saldo no comprometido correspondiente al período de que se trata, según determine la Asamblea.**

### **Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001**

12. Las estimaciones de gastos presentadas por el Secretario General en su informe sobre el proyecto de presupuesto de la FNUOS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/54/732) ascienden a 34.946.700 dólares en cifras brutas (34.195.300 dólares en cifras netas). Como se indicó en el párrafo 2 y en el cuadro 1 de dicho informe, la cuantía de los recursos solicitados refleja un incremento del 5,1% en relación con los fondos asignados para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 (33.247.500 dólares). Ese incremento se debe a un aumento de los recursos necesarios para gastos por concepto de sueldos y gastos comunes del personal de contratación internacional y local, locales y alojamiento y operaciones de transporte, compensado, en parte, por una disminución de los gastos por concepto de comunicaciones y equipo de otro tipo.

13. La estimación de los gastos del personal militar refleja una disminución de 35.200 dólares, en comparación con la consignación de 18.781.500 dólares para el período 1999/2000. Según lo indicado en el párrafo 1 del anexo I.C del proyecto de presupuesto (A/54/732), la disminución obedece a una reducción de los recursos necesarios en concepto de dietas debido al

menor número de viajes que deberá hacer el personal de los contingentes para recoger los envíos tras la entrada en vigor de un nuevo contrato de entrega a domicilio. En el párrafo 21 del proyecto de presupuesto se indica que, salvo en el caso del Gobierno del Japón, no se han firmado acuerdos sobre el equipo de propiedad de los contingentes con ninguno de los gobiernos que aportan contingentes a la FNUOS. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que se había firmado un memorando de entendimiento con arreglo al cual se reembolsarían las sumas adeudadas en relación con siete vehículos aplicando las tarifas de arrendamiento con servicios de conservación. Sin embargo, esas tarifas se aplican, con fines de presupuestación, a todo el equipo de la FNUOS de propiedad de los contingentes.

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que, como en el caso de la FPNUL, aparte de la renuencia de los países que aportaban contingentes a esas dos misiones a aplicar las nuevas disposiciones relativas al equipo de propiedad de los contingentes, otro factor que estaba demorando la introducción de cambios era que buena parte del equipo era de propiedad de las Naciones Unidas. El reemplazo de equipo de las Naciones Unidas por nuevo equipo de propiedad de los contingentes con arreglo a las nuevas disposiciones requería prolongadas deliberaciones y negociaciones con los países que aportaban contingentes para la FNUOS.

15. La estimación de 5.158.000 dólares para atender a los gastos por concepto de personal civil refleja un incremento de 147.700 dólares, o sea del 3%, en relación con los fondos asignados para el ejercicio en curso. La plantilla prevista para la FNOUS consta de un total de 125 puestos (38 puestos de contratación internacional y 87 de contratación local), incluidos dos nuevos puestos (1 puesto de P-3 (Oficial de presupuesto) en los Servicios Administrativos y 1 puesto del cuadro de servicios generales en la Sección de Procesamiento Electrónico de Datos), según se indica en los párrafos 27 y 28 del proyecto de presupuesto. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte esta propuesta.**

16. La Comisión Consultiva señala, además, que no se ha aplicado ninguna tasa de vacantes para estimar las necesidades de personal y que parte del aumento de los recursos necesarios para esta partida se debe a un aumento del 5% en los sueldos del personal de contratación local, con efecto a partir del 1° de marzo de 1999, según se indica en los párrafos 3 y 4 del anexo I.C del proyecto de presupuesto. Además, se informó a la Comisión de que, a partir del 31 de

diciembre de 1999, de los 36 puestos de contratación internacional y los 87 puestos de contratación local autorizados, 28 puestos y 84 puestos, respectivamente, estaban ocupados, lo cual significaba sendas tasas de vacantes del 23% a nivel del personal de contratación internacional y del 3,5% a nivel del personal de contratación local.

17. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior sobre el tema (A/53/895/Add.1), en relación con la utilización de los servicios de personal nombrado específicamente para la misión, había indicado que se le había informado de que no había funcionarios contratados con arreglo a la serie 300 del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas en la FPNUL, la FNUOS, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) ni la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, pues se consideraba que se trataba de lugares de destino estables. La Comisión también había indicado que, tras hacer averiguaciones, había determinado que no había obstáculos operacionales que impidieran la contratación de funcionarios con arreglo a la serie 300. La Comisión solicitó información adicional al respecto y un representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proporcionó información sobre las actuales prácticas con respecto al empleo de contratos de duración limitada en relación con dos proyectos experimentales (uno de los cuales se estaba ejecutando en las Naciones Unidas y el otro en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Esos proyectos habían sido aprobados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y la Asamblea General los había hecho suyos en su resolución 52/216, de 22 de diciembre de 1997 (véase también el párrafo 25 del informe global de la Comisión Consultiva sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, A/54/841). La Comisión Consultiva señala que, sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha con ambos proyectos experimentales, la CAPI prevé seguir examinando la cuestión de los nombramientos de duración limitada en su período de sesiones del tercer trimestre del año en curso.

18. Como puede verse en el anexo I.A del proyecto de presupuesto, los recursos que se estima que se necesitarán para gastos operacionales aumentarán de 8.722.800 dólares en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio

de 2000 a 10.240.600 dólares en relación con el período que se examina, lo cual constituye un aumento del 17,4%. Al respecto, la Comisión Consultiva observa un incremento de 30.800 dólares en la partida "Locales y alojamiento", en comparación con la suma de 1.492.900 dólares asignada para el período 1999/2000. Además, en el párrafo 17 del informe sobre el proyecto de presupuesto se indica que una nueva prioridad de la misión es paliar las repercusiones ambientales que causan las actividades y la presencia de la Fuerza en la zona de operaciones. Como se indica en el anexo I.C párrafo 8 y en el anexo II.C, por primera vez se han incluido en el presupuesto recursos no periódicos, por valor de 200.000 dólares, para el tratamiento de desechos de origen humano y la eliminación de los desechos generados por la FNUOS, así como para el material de capacitación conexo. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que se estaba haciendo un estudio para determinar la mejor forma de llevar a cabo las actividades ambientales. **Las opiniones y recomendaciones de la Comisión respecto de la práctica actual de prever, caso por caso, los recursos para las actividades ambientales figuran en el párrafo 45 de su informe global (A/54/841).**

19. En relación con las operaciones de transporte, para el ejercicio 2000/2001 se propone que se consiguen recursos adicionales por valor de 1.794.900 dólares respecto de una consignación de 4.025.700 dólares para el anterior período del presupuesto. Las estimaciones incluyen gastos no periódicos por valor de 3.950.843 dólares para reponer 39 vehículos y adquirir otros 50 vehículos especiales. En la partida de suministros y servicios, se propone un aumento de 51.500 dólares respecto de la consignación de 1.315.900 dólares como resultado de la reasignación de los recursos para servicios por contrata, según se indicó en el párrafo 13 del anexo I.C.

20. En el proyecto de presupuesto se proponen algunas reducciones en relación con los gastos operacionales: así, por ejemplo, se han presupuestado 481.700 dólares para los gastos en comunicaciones, en comparación con 625.300 dólares para el ejercicio anterior; asimismo, para el equipo de otro tipo, se han presupuestado 866.200 dólares, en comparación con la consignación de 1.103.000 dólares para el ejercicio anterior.

21. En el anexo III del proyecto de presupuesto figuran estimaciones del costo del apoyo directo que prestará el ONUVT a la FNUOS. Al respecto, la Comisión

Consultiva observa que, para el ejercicio bienal comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2001, se han presupuestado 8.382.400 dólares en comparación con 8.903.300 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999.

22. La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General, en su resolución 53/226, de 8 de junio de 1999, por recomendación de la Comisión (A/53/895/Add.1, párr. 14), pidió al Secretario General que acreditase a los Estados Miembros de forma gradual, durante un período de tres años como máximo, el saldo neto de 13,6 millones de dólares retenido como resultado de la suspensión de la aplicación del párrafo 4.3 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Con arreglo a dicha resolución, durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea se acreditaron 5,6 millones de dólares a los Estados Miembros. La Comisión señala que, como se indicó en el párrafo 31 del documento del presupuesto, el Secretario General, teniendo en cuenta la situación actual de caja de la FNOUS, proyecta acreditar a los Estados Miembros durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones la cantidad de 4.022.162 dólares y acreditar el saldo de 4.000.000 dólares durante el quincuagésimo quinto período de sesiones (2001), a reserva de la situación de caja de la FNUOS en ese momento. **La Comisión recomienda que se acepte esta propuesta.** Además la Comisión señala que la Asamblea, en el párrafo 7 de su resolución 53/226, pedía al Secretario General que agilizase el proceso de mejoramiento de las condiciones de trabajo en la Fuerza. En los párrafos 32 a 34 del documento del presupuesto se aborda esta cuestión y las medidas adoptadas al respecto por la administración de la FNUOS.

23. En el párrafo 3 del informe sobre el presupuesto, se indican las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones en relación con la financiación de la FNUOS. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de que la Asamblea consigne la suma de 34.946.700 dólares en cifras brutas (34.195.300 dólares en cifras netas) en relación con el período de 12 meses que comenzará el 1° de julio de 2000, suma que se prorrateará a razón de 2.912.225 dólares en cifras brutas (2.849.608 dólares en cifras netas) por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Fuerza más allá del 31 de mayo**

**de 2000. La Comisión recomienda también que se acredite a los Estados Miembros, durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, la suma de 4.022.162 dólares, como reembolso del resto del saldo excedente de la cuenta de orden de la FNUOS, según lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución 53/226.**